



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00113-00.

Mediante memorial obrante a folios que anteceden del cuaderno 1, Juan Diego Cortés Arias, en calidad de apoderado general del Banco Agrario de Colombia S.A., y Sandro Jorge Bernal Cendales, en calidad de apoderado general de Central de Inversiones S.A. – Cisa, solicitaron a este Despacho que se reconociera y se tuviera como cesionaria a Central de Inversiones S.A. -Cisa, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente Banco Agrario de Colombia S.A. dentro del presente proceso.

Así las cosas, se accederá a lo requerido y se tendrá a Central de Inversiones S.A. – Cisa como cesionaria, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente Banco Agrario de Colombia S.A. dentro de este proceso.

Reconózcase al abogado Sandro Jorge Bernal Cendales como apoderado judicial de Central de Inversiones S.A. -Cisa en los términos señalados en el acápite de petición.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f0c18c7147202438cb0f4da15953115d4bec2abeb4f55b2d27602b9efad6df9**

Documento generado en 14/02/2024 11:39:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>